



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 333/24**

**Sucre, 14 de agosto de 2024**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Autónoma del Concejo Municipal No. 325/24 de 12 de agosto de 2024, el Concejo Municipal, DECLARÓ en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE; Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y al Sr. Edwin González Aparicio; con la finalidad de que viajen a la ciudad de Cochabamba, para asistir y participar en los ACTOS PROTOCOLARES en CONMEMORACIÓN a los 453 AÑOS DE LA PRIMERA FUNDACIÓN DE COCHABAMBA, el día miércoles 14 de agosto de 2024 y en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR del Concejo Municipal de Cochabamba, el día jueves 15 de agosto de 2024, a partir de Hrs. 08:00, en la Plazuela Gerónimo de Osorio, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, se estableció del 14 al 16 de agosto de 2024.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 14 de agosto de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud de los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y el Sr. Rodolfo Avilés Ayma, pidiendo al Pleno del Ente Deliberante, la reconsideración y exclusión de sus nombres de la Resolución No. 325/24, que por situaciones de fuerza mayor, se imposibilitó viajar a la ciudad de Cochabamba; conforme se tenía programado; sin embargo la Concejal: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, hizo constar que viajará vía terrestre y en motorizado oficial, el día de (hoy) miércoles 14 de agosto de 2024; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado RECONSIDERAR y MODIFICAR la Resolución No. 325/24, EXCLUYENDO los nombres de los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y el Sr. Rodolfo Avilés Ayma, de la citada Resolución; sin embargo, la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, hizo constar que viajará vía terrestre y en motorizado oficial, el día de (hoy) miércoles 14 de agosto de 2024; a la ciudad de Cochabamba, con la finalidad de asistir y participar en los ACTOS PROTOCOLARES en CONMEMORACIÓN a los 453 AÑOS DE LA PRIMERA FUNDACIÓN DE COCHABAMBA, el día miércoles 14 de agosto de 2024 y a la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR del Concejo Municipal de Cochabamba, el día jueves 15 de agosto de 2024, a partir de Hrs. 08:00, en la Plazuela Gerónimo de Osorio, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 132 de la Ley del Reglamento del Concejo Municipal N° 27/14, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá RECONSIDERAR las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, conforme al inc. b) art. 6 del Reglamento General del Concejo, es atribución del Concejo Municipal: Dictar Leyes, Ordenanzas, resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes,

SO.089/24  
R.A.M. N° 333/24  
S/a.  
Fs. 0.



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
 Bicentenario de Bolivia  
 Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL  
 DE SUCRE

ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, Interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**  
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconsiderar y **MODIFICAR** el art. 1º de la Resolución Autonómica Municipal No. 325/24 de 12 de agosto de 2024 y la parte considerativa que corresponda, **EXCLUYENDO** los nombres de los **CONCEJALES:** Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y el Sr. Rodolfo Avilés Ayma, de la citada Resolución; sin embargo, la **CONCEJAL:** Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, hizo constar que viajará el día de (hoy) miércoles 14 de agosto de 2024; vía terrestre y en motorizado oficial, a la ciudad de Cochabamba, para asistir y participar en los **ACTOS PROTOCOLARES** en **CONMEMORACIÓN** a los **453 AÑOS DE LA PRIMERA FUNDACIÓN DE COCHABAMBA**, el día miércoles 14 de agosto de 2024 y a la **SOLEMNE SESIÓN DE HONOR** del Concejo Municipal de Cochabamba, el día jueves 15 de agosto de 2024, a partir de Hrs. 08:00, en la Plazuela Gerónimo de Osorio, sujeto a una Agenda Especial; en lo demás se mantiene incólume la Resolución No. 325/24, a los fines administrativos.

**ARTÍCULO 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés  
 CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE